



Municipalidad Provincial de Puno

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 605-2023-MPP/A

Puno, 27 de setiembre de 2023.

VISTO: Informe N° 018-2023-MPP/GTDE/SGPEDER/GCC/WJVC, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande;

Que, en el marco de la actividad denominada “**IX CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA 2023 ETAPA REGIONAL**”, el cual fue organizado por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural, en alianza con el Foro Nacional de Oradores del Perú y la Escuela de Líderes el Pacha, dicho evento se llevó a cabo el día jueves 31 de agosto del presente año en el Teatro Municipal de la Ciudad de Puno, en donde participaron niños, jóvenes y adultos en su mayoría de la provincia de Puno, mostrando sus destrezas como oradores, tuvo como principal objetivo fortalecer las habilidades comunicativas, porque la oratoria es un factor determinante para alcanzar el éxito social;

Por tanto, en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, a los ganadores del “**IX CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA 2023 ETAPA REGIONAL**”, quienes de manera esplendente ocuparon los tres primeros puestos en la **CATEGORÍA ADOLESCENTE (12 - 17)**, promovida por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural, de la Municipalidad Provincial de Puno, a las siguientes personas:

Categoría adolescente (12-17)

N°	Nombres	DNI	Edad
1	Yerson Daniel Curasi Pilco	62951224	12
2	Miguel Ángel Pacco Cabrera	61064505	16
3	Gimse Laho Estofanero Salluca	60908606	16

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE